

RESOLUCIÓN N° 246

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO: El artículo 5° de la Ley N° 2072 de fecha 13 de febrero de 2003 *“Que Crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”*, y;

CONSIDERANDO: Que, el mismo establece: *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación,..., con los siguientes deberes y atribuciones: ... 7. Establecer su reglamento interno...”*;

Que, según el Acta N° 23 de fecha 24 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo aprueba la modificación y ampliación del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en atención a que el artículo 29 de la Ley N° 2072/2003 *“De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”* ya no se encuentra vigente, por su condición de disposición legal transitoria, y considerando que está próximo a fenecer el periodo para el cual fueron nombrados por el Poder Ejecutivo los Miembros que conforman el actual Consejo Directivo 2017-2020; asimismo, a la necesidad de reglamentar el procedimiento para la recepción de las distintas nominaciones de las instancias de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del referido cuerpo legal, teniendo en vista lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, aprobado por Resolución ANEAES N° 14 de fecha 11 de febrero de 2016, que en su artículo 26 dispone: *“De las situaciones no previstas. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán tratadas y resueltas por el Consejo, conforme mayoría de votos de sus Miembros”*, resultando imprescindible modificar el Reglamento Interno del Consejo Directivo de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 5° numeral 7 de la Ley N° 2072/2003, a los efectos de establecer el procedimiento y las condiciones en las que serán recepcionadas las nominaciones para Miembros del Consejo Directivo, las cuales estarán incluidas como parte del Reglamento Interno bajo la denominación de **Título V - Capítulo Único**;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *“De Educación Superior”* establece que: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-494940

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

